

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6251/2015

ZAPALLAR, 29 de octubre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" la Sentencia de Proclamación Rol N° 320-12 de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola;

CONSIDERANDO:

- Lo prescrito en los artículos 126 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo previsto en el artículo 22 y 24 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo previsto en el artículo 65, letra i), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo prescrito en el artículo 8°, letra d), de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo previsto en el artículo 10 N° 4, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- Lo consignado en el capítulo II, EXAMEN DE CUENTAS, numeral 1. Sobre contrataciones con la Fundación Universidad Internacional de la Empresa, literales a), b), c) y d), por el Informe de Investigación Especial N° 871, de 2015, de la Contraloría Regional de Valparaíso, de fecha 14 de octubre de 2015.

DECRETO:

- 1° **INSTRÚYASE** procedimiento disciplinario en la Ilustre Municipalidad de Zapallar, con el **objeto** de determinar las eventuales responsabilidades que pudieran asistir a funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos y de la Dirección de Desarrollo Comunitario concierne a la contratación de diplomado denominado "Administración y Gestión de Empresas", impartido a servidores municipales por la Fundación Universidad Internacional de la Empresa.
- 2° **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a don **HERNÁN ORTÍZ GALVEZ**, Administrador Municipal, grado 8 E.M.S.
- 3° **NOTIFÍQUESE** por parte del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Sr. Fiscal Instructor designado del presente Decreto Alcaldicio.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (s)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: *DECRETOS / Sumario Administrativo*

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HCM/SEC/JUR

30/10/2015